



Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

17

Guatemala, 20 de febrero de 2023
FNFG-DF-277-2023/cg

Licenciada
Marta María Ríos Gutiérrez
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

RECIBIDO

24 FEB 2023

Firma:  Hora: 12:53
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciada Ríos:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la modificación presupuestaria elaborada por esta Federación siendo la siguiente:

- Modificación presupuestaria por valor de seiscientos veintinueve mil quetzales exactos Q629,000.00 para cubrir cuotas patronales del mes de enero y otros gastos.

La cual fue aprobada por medio de la resolución número CE-013-2023 con el comprobante CO2 número 6 del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,

Lic. William Fredy Martínez Molina
Secretario General
Administrativo
Federación Nacional de Fútbol



Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

21401

17

Guatemala, 20 de febrero de 2023

FNFG-DF-278-2023/cg

Licda. Shirley Joanna Rivera Zaldaña
Presidenta
Congreso de la República de Guatemala
Su Despacho

Licenciada Rivera:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la modificación presupuestaria elaborada por esta Federación siendo la siguiente:

- Modificación presupuestaria por valor de seiscientos veintinueve mil quetzales exactos Q629,000.00 para cubrir cuotas patronales del mes de enero y otros gastos.

La cual fue aprobada por medio de la resolución número CE-013-2023 con el comprobante CO2 número 6 del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,

Lic. William Fredy Martínez Molina
Secretario General
Administrativo
Federación Nacional de Fútbol

CENTRO DE ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES
24 FEB 2023
141



Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

17

Guatemala, 20 de febrero de 2023
FNF-G-DF-279-2023/cg

Señor Contralor General de Cuentas
Dr. Frank Helmuth Bode Fuentes
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho.



Señor Contralor:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la modificación presupuestaria elaborada por esta Federación siendo la siguiente:

- Modificación presupuestaria por valor de seiscientos veintinueve mil quetzales exactos Q629,000.00 para cubrir cuotas patronales del mes de enero y otros gastos.

La cual fue aprobada por medio de la resolución número CE-013-2023 con el comprobante CO2 número 6 del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,

Lic. William Fredy Martínez Molina
Secretario General
Administrativo
Federación Nacional de Fútbol

EL INFRASCRITO SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, CERTIFICA QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA LA RESOLUCIÓN NÚMERO CE GUION CERO TRECE GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (CE - 013 -2023), DE FECHA DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EMITIDA POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACION NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, LA QUE TRANSCRITA DICE:

RESOLUCIÓN CE-013-2023

COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FUTBOL DE GUATEMALA. Guatemala, diecisiete de febrero del año dos mil veintitrés. -----

CONSIDERANDO

-I-

Que los Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, en su artículo setenta y uno (71), numeral uno 1 establece que "Que el ejercicio económico de la FEDEFUT será de un año y comenzara el uno de enero y terminara el treinta y uno de diciembre de cada año" así mismo, el numeral dos 2 manifiesta que "Los ingresos y gastos de la FEDEFUT se gestionarán de tal manera que estén equilibrados durante el ejercicio financiero. La responsabilidad principal de la FEDEFUT será garantizar su futuro mediante la creación de reservas.

-II-

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto artículo 32, numeral 2, inciso a "Cuando las transferencias impliquen la creación, incremento o disminución de asignaciones de los renglones del grupo 0 "Servicios Personales" y renglones 911 "Emergencias y Calamidades Públicas" y 914 "Gastos no Previstos". Y el inciso c "Cuando se transfieren asignaciones de un programa o categoría equivalente a otro, o entre proyectos de inversión de un mismo o diferente programa y/o subprograma."

-III-

Que, mediante oficio **FNFG-DF-240-2023/cg**, emitido por la Dirección Financiera de esta Federación, con fecha diecisiete (17) de febrero del año dos mil veintitrés (2023), se solicita; Modificación Presupuestaria por valor de seiscientos veintinueve mil quetzales exactos Q629,000.00 para cubrir cuotas patronales del mes de enero y otros gastos.

POR TANTO

Con base en lo considerado y lo que para el efecto establece Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 76-97 Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, y el Acuerdo número 58/2018-CE-CDAG Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, este Comité Ejecutivo, al resolver,

DECLARA

I) Autorizar la Modificación Presupuestaria por valor de seiscientos veintinueve mil quetzales exactos Q629,000.00 para cubrir cuotas patronales del mes de enero y otros gastos, conforme los siguientes cuadros:



Lic. William Fredy Martínez Molina
Secretario General
Administrativo
Federación Nacional de Fútbol

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-22

PG	ACT	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	002	029	22	0000	0000	001-007-0003	Q140,000.00	
11	002	029	22	0000	0000	001-007-0004	Q10,000.00	
11	002	029	22	0000	0000	001-007-0005	Q20,000.00	
11	002	196	22	0000	0000	001-007-0005		Q170,000.00
TOTALES							Q170,000.00	-Q170,000.00

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-31

PG	ACT	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	002	189	31	0000	0000	001-007-0005	Q360,000.00	
TOTALES							Q360,000.00	Q0.00

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-61 ORG 0430 COR 0001

PG	ACT	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	001	051	61	0430	0001	001-006-0001	Q60,000.00	
11	002	051	61	0430	0001	001-007-0003	Q16,000.00	
11	002	051	61	0430	0001	001-007-0004	Q8,000.00	
11	002	051	61	0430	0001	001-007-0005	Q15,000.00	
11	001	171	61	0430	0001	001-006-0001		Q459,000.00
TOTALES							Q99,000.00	-Q459,000.00

II) La presente resolución cobra vigencia inmediatamente.

III) Notifíquese a la Secretaría General Administrativa para su respectivo conocimiento y a la dirección Financiera para que proceda a realizar las acciones correspondientes.

FIRMAS ILEGIBLES.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN DOS HOJAS MEMBRETADAS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, IMPRESAS ÚNICAMENTE EN SU ANVERSO, LAS CUALES FIRMO, SELLO Y NUMERO EN LA CIUDAD DE GUATEMALA A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS. -----


 Lic. William Fredy Martinez Molina
 Secretario General
 Administrativo
 Federación Nacional de Fútbol